



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
Demandado: MARIIBETH VIDES JACOME  
Rad: 204004089001-2017-00188-00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENA VIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 18-03-2022  
Se notifica por estado No. 070  
del 22-03-2022

El Secretario 